

MARTES 18 DE JUNIO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIV - N° 124
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD RÍO TERCERO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/2024

Objeto: Provisión de TRES MIL TRESCIENTOS Y VEINTIOCHO (3328) módulos alimentarios tradicionales, CIENTO TREINTA Y CINCO (135) módulos tradicionales DESAYUNO-MERIENDA, CINCO (5) módulos alimentarios celíacos sin TACC, CINCO (5) módulo hipocalórico-diabetes y DOS (2) módulo sin lactosa; para el servicio P.A.I.Cor. por el receso invernal 2024" según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Presupuesto oficial. VALOR DEL PLIEGO: Pesos de Pesos Ochenta y tres Mil (\$83000) PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y un millones quinientos mil (\$ 41.500.000) con IVA incluido.

VENTA DE LOS PLIEGOS: en Sección Compras de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el día 24/06/2024 inclusive.

FECHA DEL ACTO DE APERTURA: 25/06/2024 a la hora 10:00 en el Pa-

SUMARIO

MUNICIPALIDAD RÍO TERCERO

Llamado A Licitacion Publica N° 01/2024.....Pag. 1

COMUNA LA POBLACIÓN

Resolución 466.2024Pag. 1

Resolución N° 467 / 2024.....Pag. 1

MUNICIPALIDAD BERROTARAN

Ordenanza 26/2024.....Pag. 2

Ordenanza 27/2024.....Pag. 2

Ordenanza 28/2024.....Pag. 2

lacio Municipal.

RECEPCION DE SOBRES: tendrá lugar en mesa de entrada de Secretaría de Gobierno y Asuntos Institucionales hasta el día establecido para el acto de apertura, una hora antes.-

CONSULTAS E INFORMES: En Sección Compras y Suministros - Te. (03571) 15615852 - Domicilio: Alberdi y Alsina.

2 días - N° 535154 - \$ 7833 - 18/6/2024 - BOE

COMUNA LA POBLACIÓN

Resolucion 466.2024

TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES

Para ver normativa completa click en link Anexo

ANEXO

4 días - N° 532974 - s/c - 24/6/2024 - BOE

RESOLUCIÓN N° 467 / 2024

La Población, Departamento San Javier, 13 de Junio 2023

VISTO: La próxima celebración de la Asamblea Ordinaria anual, de acuerdo a lo establecido en el art. N° 206 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 y sus modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

Que la asamblea ordinaria debe celebrarse en forma anual dentro del primer semestre siguiente al cierre del ejercicio financiero.

Que se hace necesario fijar una fecha para la celebración de dicha asamblea, debiendo darse suficiente publicidad.

Que es competencia de la asamblea ordinaria la consideración del in-

forme anual de la comisión.

Que por lo expuesto y en virtud de las facultades y obligaciones establecidas en la Ley Provincial N° 8102 y sus modificatorias, por ello:

LA COMISIÓN DE LA POBLACION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1°.- CONVOCASE para el día viernes 28 de junio del año 2024 a las 17:00 hs. para la realización de la Asamblea ordinaria anual, la que realizará su sesión en el salón cultural comunal sita en Ruta 14 s/n de la localidad de la Población.

Art. 2°.- INCLUYASE como temario del Orden del Día de dicha asamblea, el informe anual de la Comisión correspondiente al ejercicio 2023.

Art. 3°.- DESE amplia difusión a la convocatoria de la Asamblea ordinaria anual referida en la presente resolución.

Art. 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

FDO: ROMERO EDUARDO ROQUE - JEFE COMUNAL
MARTINEZ KAREN EDITH - SECRETARIA

6 días - N° 535294 - s/c - 27/6/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD **BERROTARAN**

ORDENANZA 26/2024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BERROTARAN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 26/2024

Artículo 1°: EXCEPTÚESE la aplicación del Artículo 43, de la Ordenanza 44/2017 "Código de Edificación Municipal" (Planilla Nro 4), sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Berrotarán, para la subdivisión del lote identificado con la Nomenclatura Catastral Dep. 24, Ped. 03, Pblo. 06, C: 01, S: 02, M: 048, P: 032, Empadronado en el Nro. de Cuenta de la Dirección General de Rentas: 240327348885, Matricula 1.363.070, conforme proyecto de plano suscripto por que se anexa a la presente, suscripto por Luis Riso Patron, Ing. En Construcciones M.P.: 1969 – Res 206-72.

Artículo 2°: COMUNÍQUESE a los interesados, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Berrotarán, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en sesión preparatoria a los 05 días del mes de junio de 2024.

1 día - N° 534618 - s/c - 18/6/2024 - BOE

ORDENANZA 27/2024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERROTARAN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 27/2024

Artículo 1°. -Autorizar al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación con cargo e incorporar al Dominio del Estado el polígono destinado al ensanche de Av. Argentina Sup: 500.00m2: A-1-38-D-A, de la Manzana designada según Catastro Municipal como: Circunscripción N° 1 – Sección N° 1 – Manzana Catastral N° 21- Manzana Oficial L; conforme plano que obra como anexo al presente.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio por la compensación de gastos de la subdivisión que implique tomar a su cargo el pago de la Tasa por Servicio a la Propiedad de la Municipalidad, adeudada por la Manzana designada por Catastro Municipal como "L," Manzana Catastral Provincial N° 21, hasta el año 2023 y la Tasa por Servicio a la Propiedad, correspondiente a los años 2024, 2025, 2026 y 2027 de la totalidad de los lotes que conforman dicha manzana, siempre y cuando no

se realice la transferencia de la titularidad registral de los lotes. Es decir, hasta el año 2027 inclusive ó hasta que la titularidad de dichos lotes sea transferida, por cualquier instrumento.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Berrotarán, en sesión extraordinaria a 05 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. -

1 día - N° 534624 - s/c - 18/6/2024 - BOE

ORDENANZA 28/2024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERROTARAN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 28/2024

Artículo 1°. -Autorizar al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación con cargo e incorporar al Dominio del Estado el polígono destinado al ensanche de Av. Argentina Sup: 500.00m2: A-1-38-D-A, de la Manzana designada según Catastro Municipal como: Circunscripción N° 1 – Sección N° 1 – Manzana Catastral N° 82- Manzana Oficial M; conforme plano que obra como anexo al presente, suscripto por Guillermo Ariel Rojo, Ing. Civil – Mat 2986.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio por la compensación de gastos de la subdivisión que implique tomar a su cargo el pago de la Tasa por Servicio a la Propiedad de la Municipalidad, adeudada por la Manzana designada por Catastro Municipal como "M," Manzana Catastral Provincial N° 82 hasta el año 2023 y la Tasa por Servicio a la Propiedad, correspondiente a los años 2024, 2025, 2026 y 2027 de la totalidad de los lotes que conforman dicha manzana, siempre y cuando no se realice la transferencia de la titularidad registral de los lotes. Es decir, hasta el año 2027 inclusive ó hasta que la titularidad de dichos lotes sea transferida, por cualquier instrumento.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Berrotarán, en sesión extraordinaria a 05 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. -

1 día - N° 534633 - s/c - 18/6/2024 - BOE

